

REPORTE DE RESULTADOS

TALLER DE PLANIFICACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL

San Salvador, 12 de febrero de 2009.

Agenda de la sesión.

Presentación.

Nivelación de expectativas.

Ejercicio: Construcción de Puentes.

Parte 1. Áreas Estratégicas.

Parte 2. Mapa de Participación.

Parte 3. Productos Esperados.

Parte 4. ¿Cómo seguimos?

Recapitulación de acuerdos y cierre.

Parte 1.

Áreas Estratégicas.

De acuerdo con el equipo planificador, existen un total de cuatro áreas estratégicas asociadas con la implementación del Código Procesal Penal: (i) Organización Institucional, (ii) Estrategia, (iii) Educación y (iv) Recursos.

Se considera que estas áreas son interdependientes entre si y que el éxito del objetivo podrá asegurarse en la medida en que se cuente con avances en todas ellas y existan fuertes relaciones de apoyo. A continuación se describe cada una de las áreas y su estructura interna.

1. Organización Institucional.

Se considera que las instituciones deben adaptar su organización y funcionamiento internos con el propósito de asegurar que tales condiciones responden a las necesidades de implementación de la nueva normativa en el país. Incluso, se considera oportuno que las instituciones efectúen las adaptaciones que les permitan operar tanto en el corto como en el mediano plazo.

Dentro de esta área estratégica, se identificaron un total de 4 líneas de actuación principales:

1.1. Toma de decisiones.

Si se considera que la implementación de una nueva normativa demanda una serie de actividades que posibilitarán a las instituciones adecuar su oferta de servicios públicos a las necesidades de las personas que demandan justicia, es importante que se establezca una línea de mando claramente diseñada en la que se destaquen las capacidades –y alcances- en la toma de decisiones para diferentes niveles de la estructura organizativa.

El enfoque de esta línea de actuación parte de una hipótesis: la concentración del poder en la toma de decisiones dificulta el poder implementar cualquier acción; mientras que una descentralización sin responsabilidades contribuye a generar confusión e inactividad.

1.2. Desconcentración.

Tradicionalmente, el diseño de las actuaciones se realiza bajo un enfoque de escala nacional, con lo cual se invisibilizan las necesidades específicas que se presentan en localidades cuya densidad poblacional es menor, o bien en las cuales las prioridades son diferentes a las del resto del país.

Por ese motivo, se considera relevante establecer mecanismos que permitan delegar responsabilidades para la implementación del nuevo Código Procesal Penal a las instancias que operan a nivel regional –departamental en este caso- con el afán de promover mayores niveles de apropiación.

1.3. Estructura organizativa.

Algunas de las instituciones posiblemente requieran modificar sus estructuras organizativas para responder de manera más efectiva a las nuevas demandas que se presentarán para la implementación del nuevo Código Procesal Penal.

En tal sentido, es imprescindible apoyar los esfuerzos de adaptación de las instituciones y promover que los mismos se hagan en consonancia con iniciativas similares de otras instancias del Sector de Justicia.

1.4. Infraestructura.

Con la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal se requiere contar con espacios físicos adecuados para la prestación de servicios. Estos espacios deben ser – idealmente- de fácil acceso para la población, garantizar niveles mínimos de seguridad y privacidad, además de encontrarse adaptados para atender un flujo importante de personas con la comodidad requerida para tales efectos.

Adicionalmente, la infraestructura debe representar un apoyo para el cumplimiento del mandato legal establecido por la normativa para las instituciones del Sector.

2. Estrategia.

El contar con un enfoque común para la implementación del nuevo Código Procesal Penal es el punto de partida para esta área estratégica. Se espera que las instituciones participantes definan un cronograma de actuaciones comunes que permita compartir información, complementar esfuerzos, establecer sinergias y, en general, asegurar que se camina en la dirección correcta y con la velocidad adecuada.

2.1. Planificación.

La planificación representa un elemento fundamental para la implementación del nuevo Código Procesal Penal y consiste en una proyección de actividades concatenadas y orientadas hacia un fin específico, que además incorporan dimensiones de calidad, cantidad y tiempos.

2.2. Trabajo Coordinado.

Corresponde a las actuaciones por cada una de las instituciones del Sector de Justicia, las cuales se desarrollan tomando en consideración los roles y prioridades de otras instituciones en lo referido a la misma meta u objetivo compartido.

2.3. Políticas.

Lineamientos de actuación general que orientan las actividades específicas desarrolladas por los representantes institucionales. Esto aplica tanto para el cumplimiento de la misión y visión institucionales, como en las relaciones interinstitucionales y, especialmente, en lo referido a la provisión de servicios al público.

2.4. Recursos.

La implementación de una estrategia interinstitucional presenta la necesidad de contar con recursos que permitan desarrollar las acciones mínimas para la puesta en marcha del nuevo Código Procesal Penal. Es indispensable coordinar la identificación de recursos y la gestión de los mismos con el propósito de maximizar eficiencia y eficacia.

3. Educación.

En términos generales, la educación es una herramienta para construir capacidades, habilidades y competencias para que las personas puedan completar ciertas tareas de su interés de la mejor manera posible. En ese esquema, la educación se entiende como el medio que posibilitará que los(as) operadores(as) del Sector cuenten con la capacidad para ofrecer servicios de justicia pertinentes, oportunos y con calidad entre otros atributos.

3.1. Sensibilización.

Algunas actuaciones de las personas no pueden explicarse como la limitación o ausencia de capacidades o habilidades, sino más bien debido a una manera particular de interpretar el entorno que le rodea. Para ese tipo de personas, el implementar acciones formativas es irrelevante.

En atención a ello se requiere desarrollar procesos que permitan convencer a las personas de la existencia de maneras alternativas de conducta, de manera que encuentren un incentivo para modificar sus actuaciones y adecuarse a los requerimientos que presenta el nuevo Código Procesal Penal.

3.2. Capacitación.

La capacitación es una actividad destinada a construir capacidades en las personas para desarrollar tareas, o bien modificar las existentes por otras mejores. En este caso particular, debe enfocarse la capacitación como la construcción de competencias que permitan desarrollar adecuadamente los roles establecidos para los(as) operadores(as) del Sector.

4. Información.

Para contar con un respaldo amplio que ofrezca ventajas en la implementación de los diferentes procesos, se requiere construir una masa de personas que compartan visiones, entendimientos y conocimientos entre sí. Para ello, es fundamental desarrollar una estrategia de información que potencie las actuaciones positivas de las personas y reduzca la existencia de elementos de incertidumbre en el Sector.

4.1. Información.

Consiste en la existencia objetiva de un cúmulo de datos ordenados sobre las actuaciones desarrolladas para la implementación del nuevo Código Procesal Penal. Estos datos deben disponerse de maneras que sean fácilmente accesibles para las personas que se encuentren interesadas en ellos, además de actualizarse de manera periódica para evitar que pierdan vigencia.

4.2. Divulgación.

Algunas actuaciones instituciones pueden ser relevantes para la toma de decisiones de terceros; sin embargo, muchas veces se desconoce la existencia de las mismas en el momento oportuno. La divulgación consiste en una acción deliberada para distribuir información sobre elementos que se consideran relevantes para las instituciones. Es una comunicación de una sola vía (de adentro hacia afuera) y tiene como propósito uniformar el conocimiento sobre aspectos específicos.